

MUNICIPALIDAD

DE

LA PLATA

Corresponde al Expediente N°..... Año 195.....

O R D E N A N Z A : N° 1720.-

Artículo 1º.- Autorízase al señor Presidente del Honorable Concejo  
----- Deliberante, a invertir hasta la suma de DOSCIENTOS  
PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 200.-m/n), para la adquisición de una copa,  
la que será donada al Club Ateneo Popular, como premio del Honora-  
ble Concejo Deliberante, la que se disputará en las fiestas depor-  
tivas a realizarse en el mes de Octubre proximo en dicha institución

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente  
----- ordenanza, se imputará al Capitulo III, Inciso Unico  
Item 2º, del Presupuesto vigente, "Gastos del Honorable Concejo De-  
liberante".

Artículo 3º.- Comuníquese al D.E. y archívese.  
-----

Fdo: Juvenal P. Uhalde

Evaristo E. Anselmino

La Plata, setiembre 16 de 1949.-

Cúmplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital. M. Bertoldi. Intendente

Luis P. Perez Duprat. Secretario de Hacienda

Federico Lindner. Secretario de Obras Públicas.

Referencia: Exp. B/240/949.-

Es copia  
EMC-JBD